



RESOLUCIÓN NÚMERO 059

(28 de enero de 2022)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
"ETITC",**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas La Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO QUE:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2014-2021, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

La entidad como prestadora de servicios de educación en el nivel superior, ofrece todos sus programas en la rama de la Ingeniería, actualmente se encuentra afiliada a la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería – ACOFI, entidad que actualmente cuenta con un gran número de instituciones de educación superior afiliadas.

El objeto de la Asociación es propender por el impulso y el mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, extensión, investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que imparten las facultades de ingeniería del país.

Para el cumplimiento del objeto antes descrito la Asociación dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ Promover y apoyar las acciones que impulsen el mejoramiento de la calidad de las actividades académicas, con las instituciones nacionales e internacionales que ofrezcan programas de Ingeniería, con entidades del Estado, con entidades privadas, el sector productivo y asociaciones gremiales.
- ✓ Participar con los organismos de asesoría, concertación, gestión y control de entidades públicas y privadas, en los temas relacionados con el objeto de la Asociación.
- ✓ Asesorar al Gobierno Nacional en materia de educación en ingeniería.
- ✓ Difundir el quehacer académico, investigativo y de servicios de las Facultades de Ingeniería como estrategia de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación en esta disciplina.
- ✓ Promover la formación ética dentro de los programas de ingeniería.
- ✓ Promover y apoyar la formación de Capítulos dentro de la Asociación, que trabajen en favor del mejoramiento de los diferentes programas de formación superior existentes en las universidades miembros.
- ✓ Realizar, a través de sus asociados o en asocio con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, al igual que proyectos de Investigación cuyo objeto verse sobre

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

docencia, extensión, investigación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la Asociación.

- ✓ Gestionar los recursos económicos, humanos y de infraestructura, necesarios para la realización de los proyectos.
- ✓ Crear o participar en asocio con otras entidades en la creación de centros de investigación y desarrollo tecnológico en Educación en Ingeniería.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como miembro de ACOFI, tiene los siguientes derechos:

- ✓ Elegir y ser elegidos para cargos del Consejo Directivo.
- ✓ Participar con voz y voto en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General.
- ✓ Proponer reformas a los Estatutos y Reglamentos.
- ✓ Los Miembros Institucionales y Adjuntos tendrán derecho a utilizar los servicios de la Asociación, en las condiciones fijadas en los reglamentos y demás actos del Consejo Directivo.
- ✓ Participar en las actividades y proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la Asociación.
- ✓ Ser informado sobre la gestión y actividades de la Asociación.
- ✓ Retirarse voluntariamente de la Asociación

Como miembro activo, **ACOFI** realizó invitación a la **ETITC** para ser parte del V Encuentro de la Red de Programas de Ingeniería Industrial Nodo Centro, 29 de abril de 2022.

La programación general del encuentro tiene previstas las siguientes actividades:

- Conferencia internacional
- Sesiones paralelas
- Workshops
- Networking

Una vez analizada la invitación **LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA y la FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES**, aceptan la misma, y se solicita adelantar el trámite de pago por concepto de patrocinio para participar en el evento **V ENCUENTRO DE LA RED DE PROGRAMAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL NODO CENTRO**, a realizarse el día 29 de abril de 2022 en la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.

El valor a cancelar asciende a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5222** con cargo al Rubro **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ**, expedido el 25 de enero de 2022 por el profesional especializado de Presupuesto.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre el presente pago.

En mérito de lo expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI**, identificada con **NIT 860.047.524-0** por concepto de patrocinio para participar en el evento **V ENCUENTRO DE LA RED DE PROGRAMAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL NODO CENTRO**, a realizarse el día 29 de abril de 2022 en la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 17126041844 de Bancolombia a nombre de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI con NIT 860.047.524-0** por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, amparando los recursos de la vigencia 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo en la página de la entidad www.itc.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de enero 2022

EL RECTOR,


ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez, Contratista de Contratación
Revisó: Magda Estefanía Pazos, Jurídico de contratación
Aprobó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrectora Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---